22/02/2020

Bruselas abre expediente a España y otros 7 países por las normas sobre blanqueo de capitales



Bruselas ha enviado este miércoles una carta de emplazamiento también a Chipre, Hungría, Holanda, Portugal, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia por no haber notificado ninguna aplicación de las medidas para dar cumplimiento a la quinta directiva sobre blanqueo de capitales.

Los ocho países deberían haber adaptado esa normativa a más tardar el pasado 10 de enero.

La CE lamenta que los países no hayan traspuesto la Directiva a tiempo y les anima a hacerlo con urgencia, teniendo en cuenta la importancia de que esas reglas para el interés colectivo de la UE, dijo el Ejecutivo comunitario.

Bruselas dio hoy un plazo de dos meses a esos estados para que den una respuesta satisfactoria a su aviso y les amenazó con pasar al siguiente paso del procedimiento, un dictamen motivado, en caso de que no lo hagan.

La Comisión recordó que las normas europeas son fundamentales en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo e indicó que los recientes escándalos de lavado de dinero han puesto de manifiesto la necesidad de normas más estrictas a nivel de la UE.

Las lagunas legislativas en un país tienen impacto en toda la UE, indicó la CE, que añadió que ese es el motivo por el que la legislación comunitaria debería ser aplicada y supervisada de manera eficiente para combatir los delitos y proteger el sistema financiero.

Fuente: Expansión

https://amp-expansion-com.cdn.ampproject.org/c/s/amp.expansion.com/economia/2020/02/12/5e43f3c9468aeb26328b45ec.html